



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft
Presidenta De La Csj De La Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.03.2025 15:35:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 28 de Marzo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000357-2025-P-CSJLL-PJ

VISTO: el OFICIO N° 000147-2025-ADMCP-P-GAD-CSJLL, de fecha 27 de marzo del 2025, remitido por la Administradora del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, visualizado en el Sistema de Gestión Documental, a través del Expediente N° 000057-2025-ST-UET (28/03/2025); y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial y como máxima autoridad administrativa local es la responsable de dirigir la política institucional en la sede judicial a su cargo, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establecen los incisos 1), 3), 6) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 8° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO.- Mediante OFICIO N° 000147-2025-ADMCP-P-GAD-CSJLL, de fecha 27 de marzo del 2025, la Administradora del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, previa coordinación y disposición del señor Juez Representante de los Jueces Superiores de las Salas Penales de Apelaciones ante el Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal, Sr. Dr. Giammpol Taboada Pilco, remite el **Programa de Actividades conmemorativas por el XVIII Aniversario de Implementación del Código Procesal Penal en nuestro distrito judicial de La Libertad**, solicitando su autorización y el apoyo de las áreas pertinentes para la elaboración de flyer, difusión, coordinaciones académicas, presupuesto y demás acciones necesarias en aras de desarrollar con éxito las actividades programadas del día lunes 01 de abril al día sábado 05 de abril del año 2025.

TERCERO.- En tal sentido, a efectos de oficializar las actividades propuestas, con ocasión de los actos conmemorativos a la celebración del **XVIII Aniversario de Implementación del Código Procesal Penal en nuestro distrito judicial de La Libertad**, es preciso verificar que las mismas puedan desplegarse en un horario compatible con la jornada laboral y tomando en consideración otras actividades previamente programadas y comunicadas al Despacho Presidencial; en esa línea, revisada la propuesta formulada por el Juez Representante de los Jueces Superiores de las Salas Penales de Apelaciones ante el Equipo Técnico de implementación del Código





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

Procesal Penal, este Despacho Presidencial conviene en autorizar las actividades programadas del 01 al 03 de abril del año en curso; ello, tomando en consideración que para el día 05 de abril del 2025 se ha programado la Feria Itinerante de Servicios Judiciales en todo el Distrito Judicial.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con las resoluciones administrativas mencionadas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Actividades conmemorativas por el XVIII Aniversario de Implementación del Código Procesal Penal en nuestro distrito judicial de La Libertad, a realizarse del día **01 de abril al 03 de abril del año 2025**; programa que obra adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital atienda los requerimientos logísticos y demás gastos que permitan llevar adelante las actividades programadas, dentro del marco presupuestal otorgado a esta Corte Superior y de acuerdo a lo señalado en los procedimientos y directivas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución al Jefe de la Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de Control de La Libertad, Gerencia de Administración Distrital, al Coordinador de la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar, a la Oficina de Imagen Institucional, al señor Juez Representante de los Jueces Superiores de las Salas Penales de Apelaciones ante el Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal; y, a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CECILIA MILAGROS LEÓN VELASQUEZ

Presidenta de la CSJ de La Libertad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

**XVIII ANIVERSARIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN
EL DISTRITO JUDICIAL DE LA LIBERTAD**

Programa de actividades		
Martes 01 de abril	Miércoles 02 de abril	Jueves 03 de abril
Día central (Auditorio Lucio Flores Sabogal)	Actividad académica I	Actividad Académica II
04:00pm		
Discurso de bienvenida a cargo de la Presidencia de nuestra Corte Superior de Justicia de La Libertad.	05:00pm	05:00pm
Discurso conmemorativo a cargo del Dr. Giammpol Taboada Pilco, Juez Superior Penal.	Dr. Giammpol Taboada Pilco	Dr. Manuel Loyola Florián
Actividad adicional: Video collage de los 18° Años del NCPP. Brindis de honor.	Ponencia virtual: "Aspectos sustantivos y procesales del delito de organización criminal reformado"	Ponencia virtual: "Delito de Omisión a la Asistencia familiar ¿delito instantáneo o permanente? Un dilema entre la dogmática penal y el stare decisis"

